

ORDENANZA N° 265/2022

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: EXÍMASE del pago de la contribución de mejoras por la obra de Cloacas dispuesta en la Ordenanza N° 44/2022 a los inmuebles de propiedad de las entidades que se describen a continuación:

Cta.	METROS		
MUNIC.	FRENTE	CONTRIBUYENTE	VALOR CONT.
261900	185	OBISPADO DE SAN FRANCISCO	\$ 985334,21
212000	15	GOB. DE LA PROV. DE CORDOBA BIB. POP. SARMIENTO	\$ 132512,21
213200	130	CONGREGACION DE HNAS. DOMINICAS DE SAN JOSE	\$ 709421,21
100	27,81	ASOC. ESPAÑOLA DE SOC. MUTUOS	\$ 196774,856

Artículo 2º: Comuníquese al poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 08/06/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 720 /2022

DE FECHA 13 / 06 /2022

